



Yanahuara, 24 de febrero de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 029-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Modifican Documento Técnico: "Plan Nacional de Vacunación en niños y niñas menores de 5 años para el Año Fiscal 2024"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 139-2024/MINSA

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
24/02/2024	MINSA	Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social	<p>Tiene por finalidad modificar el sub numeral 6.2.5 del numeral 6.2 del apartado VI del Documento Técnico: "Plan Nacional de Vacunación en niños y niñas menores de 5 años para el Año Fiscal 2024", aprobado por Resolución Ministerial N° 062-2024/MINSA, con el propósito de adecuar el esquema de vacunación contra el rotavirus, la influenza y el neumococo, según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y la evidencia científica disponible.</p> <p>Asimismo, establece los lineamientos para la planificación, organización, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación de las actividades de vacunación en niños y niñas menores de 5 años, con el fin de prevenir y controlar las enfermedades inmunoprevenibles, reducir la morbimortalidad infantil y contribuir al desarrollo integral de la población infantil.</p>	<p>Modifican Documento Técnico: "Plan Nacional de Vacunación en niños y niñas menores de 5 años para el Año Fiscal 2024" - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 139-2024/MINSA - SALUD (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 029-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Crean el Sello de Accesibilidad Digital y aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento y los criterios para el otorgamiento del Sello de Accesibilidad Digital en los Servicios o Plataformas Digitales de las entidades de la Administración Pública

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

N.º 002-2024-PCM/SGTD

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
24/02/2024	PCM	Unidad de Tecnologías de la Información	<p>Tiene por finalidad crear el Sello de Accesibilidad Digital y aprobar los Lineamientos que establecen el procedimiento y los criterios para el otorgamiento del Sello de Accesibilidad Digital en los Servicios o Plataformas Digitales de las entidades de la Administración Pública, con el propósito de promover y reconocer las buenas prácticas en materia de accesibilidad digital, garantizar el acceso de todas las personas a la información y los servicios públicos digitales, y contribuir a la inclusión social y la transformación digital del Estado.</p> <p>Asimismo, establece los lineamientos para la solicitud, evaluación, otorgamiento, renovación, suspensión y revocación del Sello de Accesibilidad Digital, que se otorgará a los servicios o plataformas digitales de las entidades públicas que cumplan con los requisitos de accesibilidad establecidos en el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, y en las normas técnicas internacionales aplicables</p>	<p>Crean el Sello de Accesibilidad Digital y aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento y los criterios para el otorgamiento del Sello de Accesibilidad Digital en los Servicios o Plataformas Digitales de las entidades de la Administración Pública - RESOLUCION - N° 002-2024-PCM/SGTD - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 029-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Modifican los “Lineamientos para el fortalecimiento de la gestión institucional, transparencia, digitalización, control y vigilancia del patrimonio forestal y la fauna silvestre”

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

N.º D000043-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
24/02/2024	MIDAGRI	Gerencia de Servicios al Ciudadano, Gestión Ambiental y Seguridad Ambiental	<p>Tiene por finalidad modificar los “Lineamientos para el fortalecimiento de la gestión institucional, transparencia, digitalización, control y vigilancia del patrimonio forestal y la fauna silvestre”, aprobados por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000029-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE, con el propósito de incorporar las disposiciones sobre la gestión de la información geoespacial y el Sistema de Información Geográfica Forestal y de Fauna Silvestre (SIGFFS), así como actualizar los anexos correspondientes.</p> <p>De igual forma, establece los lineamientos para el fortalecimiento de la gestión institucional, transparencia, digitalización, control y vigilancia del patrimonio forestal y de fauna silvestre, a cargo de la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre (ARFFS), en el marco de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y su Reglamento.</p>	<p>Modifican los “Lineamientos para el fortalecimiento de la gestión institucional, transparencia, digitalización, control y vigilancia del patrimonio forestal y la fauna silvestre” - RESOLUCION - N° D000043-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE - (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 029-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2024 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 053-2024-VIVIENDA

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
24/02/2024	VIVIENDA	Planeamiento y Presupuesto Gerencia de Desarrollo Urbano	<p>Tiene por finalidad aprobar el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2024 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que establece las actividades, metas, plazos, responsables y recursos para la transferencia de las competencias sectoriales en materia de vivienda, construcción, saneamiento y desarrollo urbano, en el marco de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo1.</p> <p>Asimismo, su objetivo es contribuir al proceso de descentralización y modernización del Estado, mediante la transferencia progresiva y ordenada de las competencias sectoriales a los gobiernos regionales y locales, con el fin de mejorar la calidad y eficiencia de los servicios públicos, promover el desarrollo territorial sostenible y fortalecer la participación ciudadana.</p>	<p>Aprueban el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2024 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 053-2024-VIVIENDA - VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 029-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

REGLAMENTO DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

RESOLUCIÓN N.º 0045-2024-JNE

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
24/02/2024	JNE	Todas las unidades	<p>Tiene por finalidad aprobar el Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas (ROP), que regula la inscripción, modificación, suspensión y cancelación de las organizaciones políticas, así como la inscripción de alianzas electorales, en el marco de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, y sus modificatorias.</p> <p>Asimismo, establece los lineamientos para el funcionamiento del ROP, que es el órgano encargado de mantener y custodiar el registro de los partidos políticos, movimientos regionales, organizaciones políticas provinciales y distritales, y alianzas electorales, así como de velar por el cumplimiento de las normas sobre organizaciones políticas y demás disposiciones referidas a materia electoral.</p>	<p>Publicación Oficial - Diario Oficial El Peruano</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 029-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

REGLAMENTO SOBRE PROPAGANDA ELECTORAL, PUBLICIDAD ESTATAL Y NEUTRALIDAD EN PERIODO ELECTORAL

RESOLUCIÓN N.º 0047-2024-JNE

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
24/02/2024	JNE	Todas las unidades	<p>Tiene por finalidad aprobar el Reglamento sobre Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral, que establece las disposiciones reglamentarias destinadas al control y sanción de las infracciones en la difusión de propaganda electoral y publicidad estatal, así como a la regulación de las actividades relativas al deber de neutralidad, durante el periodo electoral.</p> <p>Asimismo, su objetivo de la norma es contribuir al proceso democrático y transparente de las elecciones regionales y municipales del año 2022, mediante la fiscalización de la legalidad y equidad de la propaganda electoral, la publicidad estatal y la neutralidad de las autoridades y funcionarios públicos, en el marco de la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Elecciones y la Ley de Organizaciones Políticas.</p>	<p>Publicacion Oficial - Diario Oficial El Peruano</p>